

ACTA DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL MODULO DE SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 4600009838

En Medellín, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2020, se llevo a cabo la publicación del banco definitivo de elegibles de las empresas beneficiarias que participaron en el **MODULO DE SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 4600009838**.

Las empresas seleccionadas son aquellas que se encuentran dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación, determinado por el comité evaluador que será establecido por el Departamento de Antioquia, Minciencias y ACOPI Antioquia, con base en el autodiagnóstico el cual se encarga de evaluar la organización, el mercado, la estrategia, los procesos, la articulación con otros actores y su aprendizaje, y el formulario de Línea Base diligenciado por las empresas, que se refiere al punto de partida para conocer el estado de madurez de las empresas en innovación (innovación en evolución, innovación avanzada, innovación en consolidación o innovación emergente); lo anterior será publicado con el banco de elegibles.

Según lo establecido en el comité de evaluación de la convocatoria celebrado el día 6 de octubre de 2020, en donde se revisó la matriz de evaluación aplicada a cada una de las empresas beneficiarias inscritas en la convocatoria, mediante la cual se asignó un puntaje de 70 puntos para el autodiagnostico y 30 puntos para la línea base, que debía diligenciar cada empresa.

Dentro del comité de evaluación de la convocatoria se decidió que las empresas que cumplieran con los requisitos establecidos en los términos de referencia y además logran tener un puntaje igual o superior a cuarenta y cinco (45) puntos quedarían seleccionadas como beneficiarias del modulo de sistemas de innovación.

Desde el 9 de octubre hasta el 14 de octubre de 2020 se llevo a cabo la etapa de solicitud de aclaraciones al banco preliminar de elegibles por parte de las empresas postuladas a la convocatoria, durante este tiempo no se presentó solicitud de aclaración por ninguna de ellas, por lo cual se procedió a publicar el banco definitivo de elegibles.

En consecuencia a lo anterior encontramos habilitadas para publicar en el banco definitivo de elegibles a las siguientes empresas :

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



EMPRESA		PUNTAJE
1	HIERBAS Y PLANTAS TROPICALES S.A.S	83,65
2	POLITECNICO ASDI	78,00
3	LACTEOS COLBUFALA- ISABEL CRISTINA MONTOYA GOMEZ	63,13
4	ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMIN CUCHILLAS MAMPUESTOS Y ANEXOS	61,06
5	CAMPO DULCE	59,02
6	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PEÑOL - ARCESIO BOTERO	45,81

Así las cosas, a continuación enunciamos las empresas que se presentaron a la convocatoria y quedaron inhabilitadas durante el proceso de evaluación:

Las siguientes empresas cumplieron con los requisitos habilitantes pero no con el puntaje:

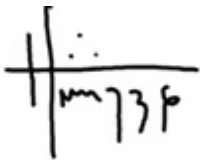
	EMPRESA	PUNTAJE
7	MAS VERDE S.A.S	33,28
8	SOCIEDAD OPERADORA DE HOTELES	24,76

Las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de referencia:

EMPRESA
VIAJES CON PROPOSITO
FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL
TRANSORIENTE
JM ESTRADA
ASOGANS
CI GLOBAL EXCHANGE S.A.S

MI VEREDA AMBIENTAL
WPR GESTIÓN EN SALUD
ASPROQUEMA
ABMORO S.A.S
SOLUCIONES ATENCIA S.A.S

El presente documento se firma a los 21 días del mes de octubre de 2020.



**HERNAN HERNANDEZ GALINDO
LIDER DE SISTEMAS EN INNOVACIÓN
MYPIME INNOVA**



**JUAN FELIPE ARIAS
GERENTE
MYPIME INNOVA**